Machala, 21 de Noviembre del 2017.

Sr. Sergio Reyes Morales Gerente General Premiumtaxi C.A. Ciudad .-

De mis consideraciones:

Con el Presente me permito comunicar que yo Sr. SURIAGA VILELA GERARDO ALBERTO con cedula de identidad No.070110181-8, accionista de Premiumtaxi C.A., poseo 4 acciones dentro del capital suscrito y pagado he procedido a transferir 4 acciones a favor del Sr. ROLDAN ROQUE ROBERTO RAFAEL, con cedula de identidad No. 070393277-2, CUATRO acciones Ordinarias y Nominativas, de Un dólar Cada Una.

La transferencia de la acción que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la ley de compañías.

Nosotros Sr. SURIAGA VILELA GERARDO ALBERTO, CASADO, Sra. OYOLA ARCALLE TERESA DE JESUS Y ROLDAN ROQUE ROBERTO RAFAEL, SOLTERO, Cedente y Cesionario, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos, para que usted como Gerente General y Representante Legal de la compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la ley de compañías, es deçir inscribir la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la ley, comunicar a la Súper Intendencia de Compañías de este particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente.

SURIAGA VILELA GERARDO ALBERTO ROLDAN ROQUE ROBERTO RAFAEL

Duringo.

C.I. 070110181-8

CEDENTE

C.I. 070393277-2

CESIONARIO

Leresa obly Incoll

C.I. 070166217-3

CONYUGE DE CEDENTE





De conformidad con el Art. 18 Numerat 5 de la Ley Notarial.
DOY FE. - Que la copia fotostática que antexede, sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista
Machala,

2 2 1/0 / 2017



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ABG. RUIN E. DEVILA HERAS
NOTARÍA TERETRA DE MACHALA
ELORO - ECUADOR

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP,IGM,MJ





De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY PE Que la copia fotostàtica que aptecede, sellada y firmada cor mi es una reproducción de la original que he tenido a la vista.

Machala



ABG RULL E. DÁVILA HERAS NOTARÍA TERCERA DE MACHALA ACCIDINES EL ORO - ECUADOR

CIUDADANA (O):

CUE))

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





Consejo Nacional Electoral
Deleg.-Prov. El Oro
REGAUDACIÓN
FIRMA AUTORIZADA

De conformidad con el Art. 18 Nosseral 5 de la Ley Notarial, DOY FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mi es una reproducción de la original que he tenido a la vista.

2 2 MOV 2017

(PRO)

ABG RUTH E DÁVILA HERAS NOTARÍA TERCERA DE MACHALA EL OBO - ECUADOR Machala, 27 de Noviembre del 2017.

Sr.
Sergio Reyes Morales
Gerente General Premiumtaxi C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con el Presente me permito comunicar que yo Sr. VELEPUCHA ORDOÑEZ RODRIGO ANDRES con cedula de identidad No.070668511-2, accionista de Premiumtaxi C.A., poseo 4 acciones dentro del capital suscrito y pagado he procedido a transferir 4 acciones a favor del Sr. RIVERA TINOCO MARIO ODILON, con cedula de identidad No. 070479534-3, CUATRO acciones Ordinarias y Nominativas, de Un dólar Cada Una.

La transferencia de la acción que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la ley de compañías.

Nosotros Sr. VELEPUCHA ORDOÑEZ RODRIGO ANDRES, SOLTERO y RIVERA TINOCO MARIO ODILON, SOLTERO, Cedente y Cesionario, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos, para que usted como Gerente General y Representante Legal de la compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la ley de compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la ley, comunicar a la Súper Intendencia de Compañías de este particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,

VELEPUCHA ORDOÑEZ RODRIGO ANDRES

C.I. 070668511-2 CEDENTE RIVERA TINOCO MARIO ODILON C.I. 070479534-3

CESIONARIO











